



COMUNICADO

CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL 2022

I. DOCUMENTOS PARA LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO

A los Postulantes que resulten ganadores del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2022 en plazas de las II.EE. de nuestra jurisdicción, deben presentar ante Mesa Partes de la UGEL San Antonio de Putina, dentro del plazo establecido en el cronograma (**RVM. N° 0144-2023-MINEDU: desde el 17/10/2023 al 23/10/2023**), en el siguiente orden:

1. **Formulario Único de Trámite virtual (FUT)**. (consignar N° de teléfono y correo para su notificación posterior).
2. **Anexo I: Declaración Jurada** de la RVM. N° 081-2022-MINEDU, original, debidamente llenado con la información requerida, firmado y huella digital. ([Ver y Descargar](#))
3. Original y/o copia certificada y/o fedatada de los documentos que acrediten los **REQUISITOS GENERALES** previstos en los numerales 5.3.2.1.1 y 5.3.2.1.2 RVM. N° 081-2022-MINEDU.

Requisitos generales:

- **Título de Licenciado(a) y/o Profesor(a)**.
 - Los títulos otorgado por las Universidades, Institutos y Escuelas de Educación Superior **deberán ser emitidos hasta el inicio de la actividad de inscripción** establecida en el cronograma del concurso (**05/07/2022**).
 - **Los títulos de segunda especialidad** otorgados por las Universidades o por las EES deben estar registrados en la SUNEDU o DRE, según corresponda.
 - **Los títulos expedidos por Instituciones de Educación Superior en el extranjero**, deben tener el registro en el Minedu o la aprobación de la revalidación y/o reconocimiento de su título en la SUNEDU, hasta el inicio de la actividad de inscripción del presente concurso (**05/07/2022**).
 - **Los títulos de profesional técnico** otorgados por los Institutos de Educación Superior deben estar registrados ante el Minedu o las DRE o las que haga sus veces, según corresponda.
4. **La constancia simple y/o certificado de estudios de su institución de formación docente** que acredite la **mención/especialidad/formación** (**en el caso que no esté bien específica la especialidad y nivel en su título pedagógico**) *previsto en las consideraciones establecidas* en el numeral 5.3.2.1.1 del documento normativo. (Ver numeral 5.3.2.1.1 de la RVM. N° 081-2022-MINEDU)
 5. Los documentos presentados para acreditar los **requisitos específicos** señalados en el numeral 5.3.2.2 del documento normativo.

Requisitos específicos:

- Si la plaza está ubicada en **zona de frontera**, el postulante debe ser peruano de nacimiento, se **acredita con copia simple de la partida de nacimiento**.



- Si la plaza es del área de educación religiosa, el postulante debe tener la aprobación de la autoridad eclesiástica. (**carta de presentación del director de ODEC correspondiente a su jurisdicción**).
 - **Si la IIEE es EIB** según las formas de atención establecidas en el modelo de servicio educativo el postulante debe contar con **certificado de dominio mínimo requerido de formar oral y escrita en la lengua originaria** de acuerdo a la RM N° 646-2018-MINEDU.
6. **Certificado y/o constancia de salud física y mental**, emitido por una institución prestadora de Servicios de Salud pública, privada o mixta.
 7. En el caso de los requisitos previstos en los numerales 5.3.2.1.4 y 5.3.2.1.5, se presentan **los certificados de antecedentes penales y judiciales vigentes** que asevera que no ha sido condenado por los delitos señalados en dichos numerales.
 8. Todos los documentos presentados para acreditar su Trayectoria Profesional. (**fedatados**)
 9. Los documentos presentados para acreditar las Bonificaciones de Ley (**Discapacidad, Licenciado de Fuerzas Armadas, Deportista calificado**), de ser el caso.

II. FORMA DE PRESENTAR LOS DOCUMENTOS:

Los documentos señalados en los párrafos precedentes, **se ingresarán solo por mesa de partes en físico** según el siguiente detalle:

- Con la finalidad de brindar facilidades para los tramites correspondientes se han designado **FEDATARIOS** para la autenticación de sus documentos originales.
- Horario de atención: **Desde las 8:30 a.m. hasta las 16:30 horas.**
- La presentación de sus expedientes deberá realizarse de acuerdo al siguiente detalle:

Nivel y/o modalidad	Color de folder
Edicación Inicial	Rojo
Educación Primaria incluye Ed. Física	Verde
Educación Secundaria	Azul
EBA	Naranja

IMPORTANTE: Según el numeral 5.6.14.5 de la RVM. N° 081-2022-MINEDU **En caso el postulante ganador no presente los documentos dentro del plazo establecido para acreditar los requisitos y criterios establecidos de la Trayectoria Profesional, señalados en la declaración jurada, ante la UGEL para la emisión de la resolución de nombramiento, dicha instancia no emitirá la resolución debiendo notificar a dicho postulante y al MINEDU el motivo de la no emisión de la referida resolución.**